

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Se deja en el sentido que, mediante providencia del 05 de julio hogaño se requirió a la parte actora para que con destino a este Despacho Judicial se sirviera suministrar información, previo a resolver sobre la admisión de la demanda e igualmente para que allegara el certificado de existencia y representación de la sociedad demandada, sin que hasta el momento se haya procedido de conformidad.

A Despacho en la fecha para lo pertinente: 08 de septiembre de 2022.



MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación No. 886

Rad. Juzgado: 2022-00312-00

Evidenciada la constancia secretarial que antecede en el trámite de la presente demanda de **NULIDAD DE TRANSACCIÓN DE DERECHOS LABORALES** promovida por **CAMILO RAMIREZ TORRES** a través de apoderada judicial en contra de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES FLOTA LOS PUERTOS LTDA (COOPUERTOS)**, y teniendo en cuenta que la información requerida mediante providencia del 05 de julio de 2022, resulta necesaria para estudiar sobre la competencia de este Despacho Judicial para asumir el conocimiento de la misma, se dispone:

- **REQUERIR NUEVAMENTE** a la parte demandante para que con destino a este Despacho Judicial se sirva allegar el certificado de existencia y representación de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES FLOTA LOS PUERTOS LTDA (COOPUERTOS)**.
- Igualmente y previo a decidirse sobre la admisión o inadmisión de la demanda, se dispone requerir al vocero judicial de la parte demandante para que se servirá manifestar el último lugar de prestación de servicios de la señora **HERLINDA ARDILA CAMARGO** y el lugar de domicilio de la Cooperativa demandada, para lo cual se concede el término de cinco

(5) días hábiles, contados a partir de la notificación que por estado se realice de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA - CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto y/o providencia anterior se notifica por Estado electrónico No. 097 hoy 09 de septiembre de 2022

MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria